1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Camarca S.A.S.			
C.C. / C.E. / NIT:	900.504.241-7			
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	15/10/2023	**Hasta**	12/12/2023
INFORME No.:	13			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO / NO. CONVENIO:	348 – 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN:	14/02/2023
FECHA ACTA DE INICIO:	17/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2023
ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	Otro Sí No.1: Modificar parcialmente la cláusula sexta "FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO" Modificar parcialmente el anexo técnico Incluir en la lista de precios del contrato Otro Sí No.2: Adicionar al valor del contrato ICFES-348-2023 la suma de ($988.292.523) Otro Sí No.3: Adicionar al valor del contrato ICFES-348-2023 la suma de ($126.823.600) Modificar parcialmente la cláusula sexta "Forma y Requisitos de Pago" Modificar parcialmente el numeral II- Obligaciones Específicas del Contratista de la Cláusula Tercera- Obligaciones de las Partes Modificar parcialmente el anexo técnico Otro Sí No.4 Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. ICFES-348-2023 previsto en la cláusula cuarta del mismo hasta el 20 de diciembre de 2023

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de transporte del material de examen de las pruebas Pre-Saber, Saber 11 calendario A, Saber 11 calendario B y Saber Pro- Arquitectura, así como para las demás pruebas que lo requieran durante la vigencia 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 5.436.341.123
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 3.567.045.323
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 1.869.295.800
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023. PARÁGRAFO: Todas las actividades, servicios o bienes prestados o entregados por EL CONTRATISTA, antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o que sean ejecutados por fuera del objeto, obligaciones contractuales o del contrato en general, no serán reconocidos ni pagados por El Icfes.
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	10006 10935 11264
SUPERVISIÓN:	La supervisión en la ejecución del presente contrato estará a cargo del(la) subdirector(a) de Aplicación de Instrumentos o quien designe el Ordenador del Gasto mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del (la) jefe (a) de la dependencia, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Contratación del Icfes y en la guía establecida para ello.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	El Icfes pagará el valor del contrato de forma independiente y por cada una de las pruebas, de la siguiente manera: 1. Un pago al finalizar el retorno y la entrega de la totalidad de los contenedores o cajas del material de examen en las instalaciones del contratista de impresión, que corresponderá al sesenta por

	ciento (60%) de la tabla "*SUBTOTALES"* en el ítem "*2. Transporte hacia sitios de aplicación y retorno al impresor"* resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada. 2. Un pago al finalizar el acompañamiento al proceso de desempaque y certificación del 100% de los cuadernillos, planos de arquitectura u hojas de respuestas en las instalaciones del contratista de impresión teniendo en cuenta las necesidades de cada prueba, de acuerdo con la tabla "*SUBTOTALES"* en los ítems "*3. Acompañamiento del personal del contratista de transporte en los procesos de desempaque, certificación y destrucción del material de examen"*, que corresponderá al cien por ciento (100%) resultado de multiplicar los valores unitarios ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada. 3. Un pago al finalizar el transporte del 100% de los contenedores vacíos y kits tiflológicos desde el Icfes hasta el contratista de impresión y el respectivo retorno a las instalaciones del Icfes teniendo en cuenta las necesidades de cada prueba, de acuerdo a la tabla *"SUBTOTALES"* en el ítem "*1. Transporte de contenedores vacíos y kits tiflológicos (ida y vuelta)",* que corresponderá al cien por ciento (100%) resultado de multiplicar los valores unitarios ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada. 4. Un pago que corresponderá al cuarenta por ciento (40%) de la tabla *"SUBTOTALES"* en el ítem "*Transporte hacia sitios de aplicación y retorno al impresor"* resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada, previa entrega del informe final. Para la prueba Saber Pro y TyT: 1. Un pago al finalizar el retorno y la entrega de la totalidad de los contenedores o cajas del material de examen en las instalaciones del contratista de impresión, que corresponderá al sesenta por ciento (60%) de la tabla "SUBTOTALES" en el ítem "2. Transporte hacia sitios de aplicación y retorno al impresor" resultado de multiplicar los precios unitarios

	ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada. 2. Un pago al finalizar el acompañamiento al proceso de desempaque y certificación del 100% de los cuadernillos y hojas de respuestas en las instalaciones del contratista de impresión teniendo en cuenta las necesidades de cada prueba, de acuerdo con la tabla "SUBTOTALES" en los ítems "3. Acompañamiento del personal del contratista de transporte en los procesos de desempaque, certificación y destrucción del material de examen" y "4. Recepción, custodia, retorno y acompañamiento en el desempaque de hojas de respuestas de pregunta abierta", que corresponderá al cien por ciento (100%) resultado de multiplicar los valores unitarios ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada. 3. Un pago al finalizar el transporte del 100% de los contenedores vacíos y kits tiflologicos desde el Icfes hasta el contratista de impresión y el respectivo retorno a las instalaciones del Icfes teniendo en cuenta las necesidades de cada prueba, de acuerdo a la tabla "SUBTOTALES" en el ítem "1. Transporte de contenedores vacíos y kits tiflológicos (ida y vuelta)", que corresponderá al cien por ciento (100%) resultado de multiplicar los valores unitarios ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada. 4. Un pago que corresponderá al cuarenta por ciento (40%) de la tabla "SUBTOTALES" en el ítem "Transporte hacia sitios de aplicación y retorno al impresor" resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada, previa entrega del informe final. (…). Para la prueba Trayectorias Educativas: 1.Un único pago por el cien por ciento (100%) de los servicios efectivamente prestados, valor resultante de multiplicar los valores unitarios ofertados por el contratista para los ítems "Subtotal 1 - Distribución a Sedes" y "Subtotal 2. Acompañamiento" por las cantidades ejecutadas, una vez culminada la prestación de cada uno de los servicios contratados en la prueba, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión del informe final de actividades. (…)]

	PARÁGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos estarán sujetos a los cronogramas y lineamientos señalados en la Circular 002 de 2023 y demás circulares que la modifiquen, adicionen o sustituyan, emitidas por la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos deberán estar debidamente verificados, soportados y avalados por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Todas las actividades, servicios o bienes prestados o entregados por EL CONTRATISTA, sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o que sean ejecutados por fuera del objeto, obligaciones contractuales o del contrato en general, no serán reconocidos ni pagados por El Icfes. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Icfes realizará los pagos a EL CONTRATISTA mediante el Sistema Automático de Pagos, previa radicación de los documentos requeridos por El Icfes. La entidad descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA autoriza a El Icfes a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa. Los pagos mencionados se realizarán previa entrega de los siguientes documentos: a) Factura. En caso de aplicación de los ANS debe incluirse el descuento en la factura o allegar la nota crédito respectiva. b) Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor y c) Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal, según sea el caso. **PARÁGRAFO QUINTO:** En caso de que la factura(s) no haya(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañe(n) de los documentos requeridos para el pago, o no se aplique el descuento por ANS correspondiente o la nota crédito respectiva, el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, El Icfes no efectuará el pago hasta cuando EL CONTRATISTA no evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte del supervisor.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA. En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

NO. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR
CAMR835	19/04/2023	$ 313.676.400
CAMR908	10/05/2023	$ 3.008.000
NC97	10/05/2023	- $ 464.000
CAMR909	10/05/2023	$ 29.304.000
CAMR934	31/05/2023	$ 209.117.600
NC100	31/05/2023	-$ 1.212.677
NC101	31/05/2023	-$ 1.160.000
CAMR998	07/07/2023	$ 353.215.200
CAMR1064	08/08/2023	$ 403.248.000
CAMR1065	08/08/2023	$ 17.388.000
CAMR1068	10/08/2023	$ 235.476.800
NC105	10/08/2023	-$ 21.634.000
CAMR1131	11/09/2023	$ 1.894.014.000
CAMR1168	12/10/2023	$126.300.000
CAMR1192	22/11/2023	$ 160.436.000
CAMR1178	01/11/2023	$ 6.768.000

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
													X
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS (Describir y adjuntar productos cuando a ello haya lugar, entregables u otras condiciones.)

1. Contar y garantizar que durante la prestación del servicio se disponga con el recurso humano suficiente, capacitado técnicamente y que cumplan los requisitos definidos en la sección de equipo mínimo de trabajo requerido en el Anexo Técnico.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** Se realizó por parte de la supervisión del contrato la revisión y aprobación del equipo mínimo de trabajo y la matriz de comunicaciones para el personal de las bodegas regionales ofertadas, evidenciando que esta obligación fue cumplida conforme lo pactado contractualmente. Así mismo, se contó con la disponibilidad del equipo mínimo de trabajo para el desarrollo de las actividades del anexo técnico.	Soportes - Cambio Coordinador Nacional de Seguridad Soportes - Coordinador de Seguridad Nacional hasta 23072023 Soportes Gerente de Proyecto Resultado evaluación equipo mínimo Camarca SAS. Matriz de comunicaciones Resultado evaluación Coordinador Nacional de Seguridad Camarca SAS Resultado evaluación equipo mínimo Camarca SAS.
2. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo, cuando el Icfes lo determine, el cual deberá cumplir con el perfil requerido para el efecto.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura** Durante el periodo reportado no se realizó notificación de cambio del equipo de trabajo	No aplica para el presente pago.
3. Realizar para cada prueba, la recolección, verificación, conteo y alistamiento de los contenedores vacíos y kits tiflológicos solicitados por el Icfes, ubicado en la calle 17 No.3-40, en la ciudad de Bogotá y transportar, descargar, contar y entregar los mismos, en donde este ubicada la planta del contratista de impresión.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** Esta actividad se realizó en cumplimiento del primer pago de la prueba, para el informe de ejecución contractual No.1. del periodo comprendido del 15/10//2023 al 31/12/2023.	Actas de entrega y recepción de contenedores vacíos y kits tiflológicos

4. Realizar la priorización de la biblia para cada prueba en los términos dispuestos en el Anexo Técnico para que el contratista de impresión pueda organizar la entrega del material y de conformidad con su organización logística de transporte que garantice la entrega en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** Esta actividad se realizó en cumplimiento del primer pago de la prueba, para el informe de ejecución contractual No.1. del periodo comprendido del 15/10//2023 al 31/12/2023.	Archivo de priorización población general, reclusos, intérpretes y adicionales
5. Realizar la recepción, verificación y conteo de contenedores con material de examen y cajas de cartón para el retorno de hojas de respuestas en la ciudad donde se encuentre ubicada la planta del contratista de impresión para el posterior transporte y almacenamiento temporal de los contenedores con material de examen y cajas de retorno de hojas de respuestas en las bodegas regionales dentro de las fechas y horarios definidos por el Icfes y según los tiempos de su propuesta y con las garantías de seguridad requeridas.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** Esta actividad se realizó en cumplimiento del primer pago de la prueba, para el informe de ejecución contractual No.1. del periodo comprendido del 15/10//2023 al 31/12/2023.	Sistema tracking Consolidado reporte de contenedores y cajas
6. Realizar el alistamiento, despacho, transporte y entrega de contenedores con material de examen y cajas de retorno de hojas de respuestas en los sitios de aplicación definidos por el Icfes de acuerdo con las fechas y horarios de aplicación definidos por el Icfes y según los tiempos de su propuesta y con las garantías de seguridad requeridas.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.

7. Realizar la recolección, verificación, conteo y empaque del material de examen en cada uno de los sitios de aplicación para cada una de las sesiones de acuerdo con las fechas de aplicación para el posterior transporte y entrega organizada de la totalidad de contenedores y cajas con material de examen en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista de impresión.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
8. Realizar el acompañamiento del personal del contratista de transporte en los procesos de desempaque y certificación del material de hojas de respuestas.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago .	No aplica para el presente pago.
9. Realizar el acompañamiento del personal del contratista de transporte en los procesos de desempaque y certificación del material de examen para su posterior destrucción por parte del contratista de impresión.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
10. Realizar la recolección, verificación y conteo de la totalidad de contenedores vacíos y kits tiflológicos en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista de impresión, una vez haya finalizado el proceso de destrucción del material de examen realizado por dicho contratista, para transportarlos, descargarlos, entregarlos dentro de las instalaciones del Icfes ubicada en la calle 17 No.3-40 en la ciudad de Bogotá	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.

11. Cumplir el cronograma de actividades definido para cada prueba.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	Cronograma de logística inversa Saber 11A
12. Almacenar y custodiar el material de examen durante el transporte de este, dando cumplimiento a las condiciones y requerimientos de seguridad establecidos en el Anexo Técnico.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
13. Asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salvaguarda del material de examen, llevando el control entre otros sobre el personal y las áreas disponibles para la ejecución del contrato bajo el cumplimiento estricto de todas las medidas de seguridad físicas y de la información contenidas en el Anexo Técnico, a fin de prevenir la pérdida de información y/o material de examen, así como implementar y dar cumplimiento a los mecanismos de seguridad requeridos en el Anexo Técnico para mantener la custodia, la seguridad física y de la información para cada una de las pruebas durante toda la ejecución del contrato	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
14. Garantizar la exclusividad del transporte de material del Icfes, en ningún momento podrá el transportador incluir algún tipo de mercancía que no sea de propiedad de la entidad durante el transporte del material de examen.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.

15. Cumplir con el plan de operación de material de examen establecido en el Anexo Técnico y demás documentos solicitados.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
16. Cumplir con el plan de control de calidad establecido en el Anexo Técnico y demás documentos solicitados.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
17. Verificar que el contratista de logística haga el conteo del material de examen durante el proceso de entrega de material de examen a los delegados en cada uno de los sitios de aplicación definidos por el Icfes para cada una de las sesiones a aplicar y suscribir la entrega de este una vez se verifique que está completo.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
18. Realizar el retorno del 100% de las cajas con hojas de respuestas, listados de asistencia, actas de sesión y kits tiflológicos según cronograma definido, hasta la ubicación del contratista de impresión, según cronograma definido, hasta la nueva ubicación del contratista de impresión, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
19. Realizar el retorno del 100% de los kits tiflológicos, una vez haya finalizado todo el proceso de destrucción del material de examen aplicado de la prueba, desde las instalaciones del contratista de impresión que resulte adjudicatario del proceso de la prueba para ser entregados en la Calle 17 No.3-40 en	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago .	No aplica para el presente

20. Presentar los informes por cada una de las pruebas definidos en el Anexo Técnico.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago .	Informe ejecutivo de la prueba.
21. Generar alertas escritas y formales al supervisor sobre la ejecución presupuestal del contrato, cuando se supere el setenta por ciento (70%) de ejecución sobre el valor total del mismo.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
22. Mantener vigente el SOAT, las garantías de responsabilidad civil extracontractual y contractual, licencias, así como las demás a las que se encuentre obligado por la naturaleza del servicio a prestar, de los vehículos y del personal con los que prestará el servicio contratado.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
23. Las demás que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente
24. Poner a disposición las bodegas adicionales a las mínimas requeridas, en las condiciones y exigencias establecidas en el numeral 6.1.1.1 del Pliego de Condiciones.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.

25. Realizar en **tres (3) días calendario** el retorno y entrega del material de examen aplicado (contenedores y cajas) en las instalaciones del contratista de impresión para la Prueba **Saber pro arquitectura** y en **seis (6) días** calendario el retorno y entrega del material de examen aplicado (contenedores y cajas) en las instalaciones del contratista de impresión para la Prueba Saber 11 calendario A. Lo anterior en las condiciones y exigencias establecidas en el numeral 6.1.1.2 del Pliego de Condiciones.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.
26. Suministrar e instalar un dispositivo GPS en el primer contenedor asignado para cada sitio de aplicación para cada una de las pruebas teniendo en cuenta lo descrito en el **Anexo Nro. 5 - Anexo Técnico Dispositivas de Seguimiento Satelital GPS.** Lo anterior en las condiciones y exigencias establecidas en el numeral 6.1.1.3 del Pliego de Condiciones.	**1**	Para la prueba **Saber pro arquitectura:** No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación para este primer pago	No aplica para el presente pago.

5. CONSTANCIAS

*El(La) Supervisor(a) **LUZ PATRICIA LOAIZA CRUZ**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción.*

El contratista cumplió a cabalidad con: i) las obligaciones generales y específicas pactadas, ii) las referentes a las obligaciones frente al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo –SG-SST, iii) las señaladas en la política ambiental y iv) las correspondientes a las políticas y procedimientos de seguridad y privacidad de la información.

LUZ PATRICIA LOAIZA CRUZ, *en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de:* ***(ejemplo: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, etc.).***

6. OBSERVACIONES

Se tramita el primer pago que corresponde a: *Un pago al finalizar el retorno y la entrega de la totalidad de los contenedores o cajas del material de examen en las instalaciones del contratista de impresión, que corresponderá al sesenta por ciento (60%) de la tabla "SUBTOTALES" en el ítem "2. Transporte hacia sitios de aplicación y retorno al impresor" resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por EL CONTRATISTA por las cantidades realmente ejecutadas de la prueba aplicada de acuerdo con la oferta económica presentada.*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 12 de **diciembre de 2023.**

Elaboró	Revisó	Aprobó
CONTRATISTA	**Javier Alejandro Salazar**	**Luz patricia Loaiza cruz**
Mauricio Pardo Mesa	**Profesional Universitario**	**Directora de Producción y**
Representante Legal Camarca	**Grado 02 -SAI**	**Operaciones**
S.A.S.		

Revisó: Javier Rolando Delgado Flores – Subdirección de Abastecimiento y servicios generales